C/2025/6566

9.12.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12256 — SOJITZ CORPORATION / NEXUS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6566)

1. El 28 de noviembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Sojitz Corporation of Europe B.V. («Sojitz Europe», Países Bajos), bajo el control de Sojitz Corporation (Japón).

— Nexus Energía, S.A. («Nexus», España).

Sojitz Europe adquirirá, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Nexus.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Sojitz Europe es una sociedad de cartera y financiera. Su empresa matriz, Sojitz Corporation, es un conglomerado a escala mundial que desarrolla una amplia variedad de actividades, sobre todo en el ámbito del comercio de mercancías y servicios, también en el sector de la energía.

— Nexus es un proveedor autorizado de electricidad y gas que opera principalmente en los mercados español y portugués. Además, Nexus presta servicios relacionados con la energía y la descarbonización, como consultoría en materia de descarbonización, autoconsumo y almacenamiento, certificados de eficiencia energética y ahorro energético, así como servicios de flexibilidad de la demanda.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.12256 — SOJITZ CORPORATION / NEXUS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË